



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 30/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 130

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500111020002020004670	Abogados - Apelación de A	MARIO EUTIMIO MÚNERA VASCO	JUAN CARLOS GONZALEZ PATIÑO	ESTADO N° _____	

FECHA: 30/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020200046701 seguido contra JUAN CARLOS GONZALEZ PATIÑO, por queja formulada Por MARIO EUTIMIO MÚNERA VASCO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el proveído del 16 de diciembre de 2021, a través del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia dispuso la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado JUAN CARLOS GONZÁLEZ PATIÑO.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002018029830	Abogados en Apelación	HUMBERTO LOZADA DEVIA	RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ LOPESTADO N°		

FECHA:30/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 de noviembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180298301 seguido contra RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, por queja formulada Por HUMBERTO LOZADA DEVIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA por muerte del abogado RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

Fecha de Estado: 30/11/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 130

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
10011020002019013050	Abogados - Apelación de A	JUAN CAMILO TUNARROSA MOJICA	JOSE DAVID MURILLO ARCE	ESTADO N° _____	

FECHA:30/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 de noviembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190130501 seguido contra JOSE DAVID MURILLO ARCE, por queja formulada Por JUAN CAMILO TUNARROSA MOJICA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el proveído de fecha 23 de marzo de 2021, proferido por una magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual declaró la terminación anticipada del procedimiento a favor del abogado JOSÉ DAVID MURILLO ARCE, por las razones aducidas en el cuerpo de esta decisión.

Fecha de Estado: 30/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 130

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002020014530	Abogados - Apelación de A.	JORGE ELIECER SERRANO DURAN	ANDRES JULIAN VASQUEZ PENAGOESTADO N°		

FECHA: 30/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200145301 seguido contra ANDRES JULIAN VASQUEZ PENAGOS, por queja formulada Por JORGE ELIECER SERRANO DURAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 5 de octubre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario seguido al abogado ANDRÉS JULIÁN VÁSQUEZ PENAGOS, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002020017760	Funcionarios - Apelación de	ISABEL CARRILLO PERDOMO	JACQUELINE PALOMINO CERVANTES	ESTADO N° _____	

FECHA: 30/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200177601 seguido contra JACQUELINE PALOMINO CERVANTES JUEZ 24 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, por queja formulada Por ISABEL CARRILLO PERDOMO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 27 de agosto de 2021, por la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, ordenó la terminación de la indagación preliminar seguida a la doctora JACQUELINE PALOMINO CERVANTES, en su condición de Juez Veinticuatro de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, por las razones aludidas.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002018006380	Abogados - Apelación de A.	ORLANDO PRADO GUZMAN	LEONAR PORRAS MARTINEZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 30/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 05/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020180063801 seguido contra LEONAR PORRAS MARTINEZ, por queja formulada Por ORLANDO PRADO GUZMAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 12 de octubre de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante la cual decretó la terminación de la actuación disciplinaria en favor del abogado LEONAR PORRAS MARTINEZ, al comprobarse la inexistencia de conducta disciplinaria.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
800111020002018002990	Abogados - Apelación de A.	BRIGITTE SOLANGE VALDERRAMA S	DIANA PATRICIA MARIN MARTINEZESTADO N°		

FECHA:30/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001110200020180029901 seguido contra DIANA PATRICIA MARIN MARTINEZ, por queja formulada Por BRIGITTE SOLANGE VALDERRAMA SALAZAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO.- CONFIRMAR la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá en audiencia de pruebas y calificación provisional del 8 de mayo de 2019, donde ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada DIANA PATRICIA MARÍN MARTÍNEZ. SEGUNDO.- Por secretaria judicial de la Comisión, efectuar los trámites de notificación a que haya lugar señalando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos de l

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
400111020002020000460	Abogados en Apelación	YON JAIRO TRIGOS GUERRERO	LISBETH YESENIA PARDO CONTRERESTADO N°		

FECHA:30/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 2 de noviembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No: 54001110200020200004601 seguido contra HUGO MAURICIO SANCHEZ CARVAJAL, LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS, por queja formulada Por YON JAIRO TRIGOS GUERRERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. TERMINAR y ARCHIVAR la investigación disciplinaria seguida contra los abogados Hugo Mauricio Sanchez Carvajal y Lisbeth Yesenia Pardo Contreras, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído



Fecha de Estado: 30/11/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 130

Página

9

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
400125020002021003870	Abogados - Apelación de Al	NELSON EDUARDO VELA ORTIZ	MARIA ANTONIA PABON PEREZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 30/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

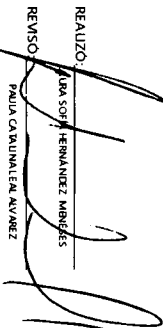

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020210038701 seguido contra MARIA ANTONIA PABON PEREZ, por queja formulada Por NELSON EDUARDO VELA ORTIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 21 de abril de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario seguido a la abogada María Antonia Pabón Pérez.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO:   
PAOLA CAVUNIALCA ALVAREZ  
REVISO: 



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 130

FECHA: 30/11/2022


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020200046701** seguido contra **JUAN CARLOS GONZALEZ PATIÑO**, por queja formulada Por **MARIO EUTIMIO MÚNERA VASCO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** el proveído del 16 de diciembre de 2021, a través del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia dispuso la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado **JUAN CARLOS GONZÁLEZ PATIÑO**.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JUAN CARLOS GONZALEZ PATIÑO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
*Secretario Judicial*

  
REVISÓ: **Karol Vanessa Camacho Peñalosa**  
Profesional U. Grado 21

  
ELABORÓ: **Juan Sebastian Gonzalez Mancipe**  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial  
ESTADO N° 130

FECHA: 30/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 de noviembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180298301 seguido contra **RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ**, por queja formulada Por **HUMBERTO LOZADA DEVIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA** por muerte del abogado **RAFAEL DE JESÚS RODRÍGUEZ LÓPEZ**, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñalosa  
Profesional Grado 21

Elaboró: Juan Diego Arias Gómez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 130

FECHA: 30/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 de noviembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190130501** seguido contra **JOSE DAVID MURILLO ARCE**, por queja formulada Por **JUAN CAMILO TUNARROSA MOJICA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** el proveído de fecha 23 de marzo de 2021, proferido por una magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual declaró la terminación anticipada del procedimiento a favor del abogado **JOSÉ DAVID MURILLO ARCE**, por las razones aducidas en el cuerpo de esta decisión.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE DAVID MURILLO ARCE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñalosa  
Profesional Grado 21

Elaboró: Juan Diego Arias Gómez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 130

FECHA: 30/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200145301** seguido contra **ANDRES JULIAN VASQUEZ PENAGOS**, por queja formulada Por JORGE ELIECER SERRANO DURAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 5 de octubre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario seguido al abogado ANDRÉS JULIÁN VÁSQUEZ PENAGOS, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ANDRES JULIAN VASQUEZ PENAGOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
**Secretario Judicial**

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional J. Grado 21

ELABORÓ: Juan Sebastian Gonzalez Mancipe  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 130

FECHA: 30/11/2022


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200177601 seguido contra **JACQUELINE PALOMINO CERVANTES JUEZ 24 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, por queja formulada Por ISABEL CARRILLO PERDOMO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 27 de agosto de 2021, por la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, ordenó la terminación de la indagación preliminar seguida a la doctora **JACQUELINE PALOMINO CERVANTES**, en su condición de Juez Veinticuatro de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, por las razones aludidas.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. JACQUELINE PALOMINO CERVANTES JUEZ 24 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
**Secretario Judicial**

REVISÓ:   
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ:   
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 130

FECHA: 30/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 05/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020180063801** seguido contra **LEONAR PORRAS MARTINEZ**, por queja formulada Por **ORLANDO PRADO GUZMAN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 12 de octubre de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante la cual decretó la terminación de la actuación disciplinaria en favor del abogado **LEONAR PORRAS MARTÍNEZ**, al comprobarse la inexistencia de conducta disciplinaria.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANTONIO LAITANO LEAL- APODERADO CONTRACTUAL DEL DR. LEONAR PORRAS MARTINEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.  
Profesional Grado 21

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°

**130**

FECHA: 30/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **18001110200020180029901** seguido contra **DIANA PATRICIA MARIN MARTINEZ**, por queja formulada Por BRIGITTE SOLANGE VALDERRAMA SALAZAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó "**PRIMERO-. CONFIRMAR** la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá en audiencia de pruebas y calificación provisional del 8 de mayo de 2019, donde ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada DIANA PATRICIA MARÍN MARTÍNEZ. **SEGUNDO-** Por secretaria judicial de la Comisión, efectuar los trámites de notificación a que haya lugar señalando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes, remitiendo copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO-** Regresar las presentes diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, para que imparta el trámite a que haya lugar."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIANA PATRICIA MARIN MARTINEZ** y a su defensor **CESAR AUGUSTO LEMUS SERNA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**  
Profesional Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 130

FECHA: 30/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 2 de noviembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020200004601** seguido contra **HUGO MAURICIO SANCHEZ CARVAJAL, LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS**, por queja formulada Por YON JAIRO TRIGOS GUERRERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. TERMINAR y ARCHIVAR** la investigación disciplinaria seguida contra los abogados Hugo Mauricio Sánchez Carvajal y Lisbeth Yesenia Pardo Contreras, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñalosa  
Profesional Grado 21

Elaboró: Juan Diego Arias Gómez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 30

FECHA: 30/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001250200020210038701** seguido contra **MARIA ANTONIA PABON PEREZ**, por queja formulada Por **NELSON EDUARDO VELA ORTIZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 21 de abril de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario seguido a la abogada María Antonia Pabón Pérez.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. MARIA ANTONIA PABON PEREZ Y AL DR. WOLFMAN GERARDO CALDERON COLLAZOS, DEFENSOR DE LA DRA. MARIA ANTONIA PABON PEREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
*Secretario Judicial*

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Juan Sebastian Gonzalez Mancipe  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)